

El Despotismo Ilustrado y los gitanos

Félix Grande



«La Ilustración y los gitanos» fue el primer título con que amenacé con nombrar a las presentes páginas, pero apenas pensado advertí que era impreciso, y más aún: impropio. Ante el tema de los gitanos, es necesario distinguir suficientemente entre el concepto Ilustración española y el concepto Despotismo Ilustrado.

«Declaro, que los que llaman y se dicen gitanos, no lo son por origen ni por naturaleza, ni provienen de raíz infecta alguna», argumenta, con benevolencia, Carlos III. Y más adelante, mostrándose notable autócrata y mediano antropólogo, continúa: «Por tanto mando, que ellos y cualesquiera de ellos no usen de la lengua, trage y método de vida vagante, baxo las penas abaxo contenidas.»

EL primero de estos conceptos aludiría a algunas conquistas históricas (muy leves en lo que respecta a la situación social de las clases bajas españolas y en particular andaluzas, y más que leves en lo relativo a la situación de la identidad de los gitanos del XVIII, tema central de este trabajo); aludiría a ciertas reformas sociales, económicas, urbanísticas y culturales y, ante todo, a una ilusión, una esperanza y hasta una expectativa de cambios más radicales y sinceros que los que lograron producirse, ilusión por la que trabajaron, escribieron y combatieron algunos de los mejores escritores y hombres públicos de la época. Y el concepto **Despotismo Ilustrado** —tan expresivo— aludiría a un híbrido compuesto, de un lado, por un tímido talante de reforma y un cierto mimetismo sumamente cauteloso con respecto a la liquidación del Antiguo Régimen que Europa estaba llevando a cabo —y que en Francia desembarcaría en la Revolución de 1789— y, de otro lado, por un furioso inmovilismo del poder con base en la conservación de las estructuras religiosas y de los privilegios económicos. Así, «Ilustración» mencionaría a los hombres más lúcidos y generosos de la época (Jovellanos —a quien el Despotismo honraría encarcelándolo—, Ibáñez de la Rentería, León de Arroyal, Foronda, Cabarrús...) y «Despotismo Ilustrado» nombraría, al menos con un cincuenta por ciento de precisión, el comportamiento **despótico** del poder. «Ilustración» hablaría de afán de cambios sociales y culturales en un nivel sincero y en ocasiones arriesgado. «Despotismo Ilustrado» mencionaría a un inmovilismo salpicado de ligeras cesiones y embadurnado en un **paternalismo** insufrible.

Podemos imaginar a aquellos dueños del poder repartiéndose elogios mutuos, ilusionados con introducir sus nombres en la gloria del porvenir, pero frenando la velocidad del presente, inaugurando edificios, jardines, empresas comerciales, academias y cosas varias, enfundados y casi acorazados en sus libreas y, mucho más, en su pavor al turbulento ruido de la historia. Pero también debemos imaginar, o recordar, la ilusión y la clarividencia intelectual de muchos hombres de la época, sobre cuyos hombros descansan los esfuerzos más evolucionistas e inteligentes de lo que llamamos Ilustración española. No sólo su coraje, sus críticas y su fervoroso trabajo, sino también su pesadumbre, hablan de su sinceridad y de su coherencia con respecto a su atención hacia los países europeos más evolucionados de la época y con respecto al cotidiano sueño de unas estructuras sociales y civiles menos injustas y soberbias. Ibáñez de la Rentería efectúa la defensa de los partidos políticos, a los que considera garantía de la salud de la República, y propone un gobierno mixto —rey y República— con su modelo en la Constitución de Inglaterra. Por su parte, León de Arroyal, el autor de las **Cartas político-económicas al Conde de Lereña**, escribe resueltamente en ellas que «la libertad civil gime en una mísera esclavitud y los ciudadanos no tienen ninguna representación». Arroyal, cuyo pensamiento articula un liberalismo que prefigura al de Canga Argüelles y al de Flores Estrada, defiende la libertad de pensamiento y la crítica política y elogia, también, el parlamentarismo inglés («... los partidos de oposición, principal fuente de la felicidad inglesa...»), para concluir mostrando al desti-

natario de sus **Cartas** y con palabras a la vez justas y proféticas la situación de los ciudadanos españoles: «Pero un español, al contrario, toda su vida la pasa entre la desconfianza y el temor, sospechando a cada instante una tormenta. La impenetrabilidad del Ministerio le trae siempre alterado.» (Tomo estas citas del excelente estudio de José Antonio Maravall «Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español»). Era hermoso, y hasta conveniente —pero iluso— suponer que la estructura sociojurídico-religiosopolítica del poder del Despotismo Ilustrado español fuese a conceder a sus ciudadanos un sistema de representación parlamentaria: es sabido que a lo largo de la historia del hombre social esas conquistas rara vez se reciben, sino que casi siempre se arrebatan, y esa disminución de privilegios no se produce prácticamente nunca sin combate. A cambio del enérgico sueño de Ibáñez de la Rentería y de León de Arroyal, que no pasaron de ser avispa en la mole paquidérmica del poder —pero que no quisieron ser menos que eso—, Carlos III, en el horizonte racionalizador propio del programa Ilustrado, y en conexión con sus propósitos de reordenación de la vida local, dispondría reformas que, como escribe Reglá, «vigorizaron la autoridad del corregidor y de los alcaldes mayores, y dieron participación al pueblo mediante la designación, por elección popular indirecta, de los diputados del común y del síndico personero. Otras reformas dispusieron la creación de alcaldes de barrio, la introducción de los 'serenos' y la preocupación por los servicios de limpieza y alumbrado». Algo es algo.

En otro aspecto, un párrafo de Aranguren nos recuerda el

avance que supusieron «Las ideas de Jovellanos sobre la enseñanza, su lucha contra las viejas Universidades y el monopolio eclesiástico de los Colegios Mayores, su Real Instituto Asturiano, fundado en Gijón para formar pilotos náuticos y mineros; y al lado de estas actividades de Jovellanos, las Sociedades Económicas de Amigo del País, el Real Seminario Patriótico Vascongado de Vergara, los Reales Estudios de San Isidro, la Escuela de Ingenieros de Caminos y tantas otras instituciones más muestran la clara conciencia de una Ilustración al servicio, como diríamos hoy, del desarrollo económico». Otros avances de la época que el comentarista no debe escamotear son el creciente interés por la física experimental, por las matemáticas y, en general, la constante y creciente curiosidad científica. La crítica —tolerada— del clericalismo daría por resultado que el conde de Aranda expulsara a los jesuitas. La construcción naval, gracias al crecimiento de la marina bélica y la marina mercante, observaría un importante impulso, con lo que el comercio marítimo alcanzaría a ser una de las bases fundamentales de la prosperidad burguesa de finales del XVIII. Junto a la fragua artesana irá surgiendo la moderna siderurgia. Aranda impulsa la cerámica de Alcora a nivel nacional. Crece caudalosamente el interés por el estudio de las ciencias naturales. Gracias a Gálvez, secretario de Indias en México, se construye en aquel país un Jardín Botánico y una Escuela de Minas. En México, también, aparecerían el **Diario Literario** y la **Gaceta Literaria**. Se fundaron Universidades en Santiago de Chile, La Habana y Quito, y se autorizó el uso de la imprenta en Nueva Granada (1777) y en Buenos Aires (1779). Gracias a ello, in-

forma Reglá, «los navíos que llegaban a Europa —**navíos de la Ilustración**, como les llamó Basterra— introducían las novedades intelectuales del Viejo Mundo». «Con Carlos III [prosigue Reglá] la educación nacional comenzó a ser considerada como servicio público. El gobierno, las Sociedades de Amigos del País y las Juntas de Comercio se preocuparon por la enseñanza primaria. Con los bienes de los jesuitas expulsados se ordenó la creación de escuelas de niños en todos los pueblos importantes.» A este respecto, y refiriéndose al Despotismo Ilustrado, Tierno Galván hace una matización de apariencia maliciosa, pero esencialmente penetrante: «... me parece que originariamente la idea de ilustrar o educar no significaba tanto hacer buenos a los hombres como prepararlos debidamente para la competencia social y mercantil». Lo cual enlaza con el hecho de que la reforma capital del XVIII fuese la libertad de comercio, decretada por Carlos III en 1778, y que dio vía libre, si no a una burguesía nacional, que no se produjo en España, sí a una burguesía mercantil que contribuyó a modificar la sociedad inmediatamente anterior, campesina y aristocrática, hacia una sociedad algo menos estamentalizada. En esa época, Cádiz se convierte en una ciudad cosmopolita, gracias al fragor y la velocidad de esa burguesía mercantil que hace pasar por ese puerto gran cantidad de su comercio. La palabra **comercio**, con su aspecto positivo en cuanto a la consolidación de una naciente clase social y con su escasa misericordia con respecto a las clases llamadas bajas —llamadas así con igual falta de misericordia, aunque con talento bautista— será un vocablo capital en la estructura económica del XVIII. En 1783

Carlos III indica, con puntualización exquisita, que el ejercicio de los oficios mecánicos «no envilece la familia ni la persona que los ejerce» y ordena al Consejo de Castilla que «cuando hallare que en tres generaciones de padre, hijo y nieto ha ejercitado y sigue ejercitando una familia el comercio o las fábricas con adelantamiento notable, le propondrá la distinción que podrá concederse al que supiere y justificare ser director o cabeza de la tal familia..., sin exceptuar la concesión o privilegio de nobleza». Se trataba de premiar al comerciante con un título: la Orden de Carlos III. Sobre ello, Palacio Atard escribe unas líneas precisas que señalan la precariedad de los cambios en nuestra época Ilustrada: «Se trataba de premiar, es cierto, el mérito personal, no heredado. Pero tal concepción filoburguesa entraña, a su vez, el reconocimiento de los valores aristocráticos como premios más apetecibles. Se refleja, pues, en este mismo hecho, la ambivalencia de la situación, en la que simultáneamente apreciamos el ennoblecimiento de la burguesía y el aburguesamiento de la aristocracia.» Es lo que cualquier escritor sin sangre azul ni especial deseo de frecuentarla podría llamar una carambola a tres bandas.

«Por lo demás [prosigue Palacio Atard], y como es sabido, muy poco después de ser creada la Real y Distinguida Orden de Carlos III se rectificaron las normas de ingreso, en el sentido de exigir pruebas de sangre, aunque más atenuadas que en las antiguas Ordenes de la aristocracia militar.» Como ya hemos dicho alguna vez, de atrás le viene el pico al garbanzo. La concepción Ilustrada sobre el comercio podía resultar remotamente progresista; la concepción del Despotismo Ilustrado



«... los hombres más lúcidos y generosos de la época...» (Detalle del retrato que Goya hiciera a Jovellanos). «No sólo su coraje, sus críticas y su trabajo, sino también su pesadumbre...»

sobre los comerciantes y la de los comerciantes sobre su función histórica no podía menos que producir un recrudecimiento del inmovilismo ante la Revolución francesa. Sobre nuestros magnates del Despotismo Ilustrado, Gómez Marín ha acuñado una fórmula sumamente expresiva: «revolucionarios de librea». Pero mientras la Revolución francesa no se produjo (y cuando se produjo, a los creadores de la felicidad de nuestros ciudadanos les faltó tiempo para reclamar la ayuda, renovada y

siempre entusiasta, de la Inquisición) «formar la nación comerciante, formar la nación industrial» eran los dos propósitos fundamentales para lograr el «Estado poderoso», meta final de las aspiraciones Ilustradas —meta que, según creo, está más vinculada a la nostalgia del pasado imperial que a la desazón por la conquista del futuro feliz. En función de esta meta, «el monarca se vuelve él mismo fabricante y mercader [escribe P. Atard]. Las fábricas reales y la participación del

capital regio en las compañías privilegiadas, primero; después, la frecuente suscripción de acciones de casi todas las empresas mercantiles e industriales de importancia por parte de la Real Hacienda». Ante la concurrencia de un negociante de tamaño prestigio es natural que el comercio obtuviera bendición eclasiástica: el sacerdote bilbaíno J. M. Uría compondría en 1875 un libro de título inefable: **Aumento del comercio con seguridad de la conciencia**, en cuyo prólogo diseminaría, imaginamos que con gesto benévolo, estas memorables palabras: «Las conciencias de los comerciantes en su profesión son tan delicadas como la del más arreglado christiano: tratarlos de usureros y ladrones es una injuria de las más clásicas, es atreverse a poner manchas en el mismo Real solio: hasta el mismo Rey es comerciante; mira si es honrada esta carrera.»

Si la actividad de comerciar era sumamente honrada para los poderosos, el ocio será una deshonra en los desposeídos; y desde luego produce furor y espanto a los gobernantes de la Corte de Carlos III; en su **Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento**, Campomanes llega a escribir este anatema: «La pobreza voluntaria es deshonra y aun delito» (sobre la pobreza involuntaria, Campomanes no se pronuncia). Campomanes había combatido por lograr un máximo de jornadas de trabajo al año y un mínimo de doce a catorce horas por jornada. Florida-blanca será brutalmente laborioso en el ejercicio de planificar el castigo de «vagos, mendigos y malentretidos». Se ocupará con igual desasosiego en tomar medidas para lo que él llamaba la rehabilitación social de los gitanos. Sobre la «rehabilitación de los gita-

nos», la disposición más decisiva será la tan mentada pragmática de Carlos III, a cuyo comentario llegaremos inexorablemente. Por ahora nos basta ir viendo el talante de los gobernantes del Despotismo Ilustrado, su enfebrecido afán por el control económico y hasta psicológico de sus súbditos, su interesado paternalismo pedagógico, su «furor de gobernar», su astucia en el reparto de oficios y jornadas de trabajo, su prometeica disposición para emitir disposiciones, su seguridad

a la hora de bendecir o condenar oficios. En 1783 Carlos III otorga la «honra legal» a todas las ocupaciones. «Pero dos años antes [recuerda P. Atard] uno de los campeones de la honorabilidad social del trabajo, Pérez y López, aceptaba algunas excepciones, manteniendo la consideración de 'infames' para algunos oficios 'por la corrupción de corazón y costumbres que supone en quien lo ejerce' como son los verdugos, toreros y taberneras». Sobre la semejanza entre toreros y verdugos hay mucha

tela que cortar, aunque el espectáculo de la sangre de toro o de caballo pudiera ser infamante para un Ilustrado: ¡pero las pobres taberneras! Hay que decirlo de una vez: los gobernantes Ilustrados eran unos meticones. No sólo perdieron el sueño por cuestiones de alto gobierno, por el desarrollo de la industria y el comercio, por la planificación del trabajo y del castigo de los ociosos, por los más imprevisibles vericuetos de la educación popular: se desvelaron incluso ante las formas de diversión del pueblo. De ahí su odio hacia la fiesta de los toros y sus constantes intentos de supervisión y hasta de abolición del teatro popular. Con su insoportable necesidad de controlar cada hora de la vida de cada ciudadano, programaban sus fiestas: pretendían, sencillamente, modificar la antropología de una vieja nación (no me extrañaría que en alguna hora de nocturna y gobernante meditación hubieran soñado con supervisar el itinerario de las golondrinas nacionales). Eran ambiciosos.

¿O eran oscuramente inteligentes? ¿Intuían aquellos gobernantes, tan ocupados en invadir las horas y la conciencia de sus súbditos, que en la conservación de sus fiestas y de sus ritos alientan la desobediencia y la libertad de las comunidades? ¿Sospechaban que en las más remotas fiestas y juegos comunales se agita subterráneamente el orgullo del ser? ¿Temían, más o menos lúcidamente, que las diversiones con que el pueblo recupera su pasado y reconoce su rostro común pudieran ser obstáculos enigmáticos y poderosos contra una manera de vivir y morir que se pretendía imponerle por decreto? Aranda diría que esta fiesta (a la que erróneamente calificaría de espectáculo) produce



«Aranda impulsa la cerámica de Alcora a nivel nacional...» El conde de Aranda prestaría a la Ilustración un servicio mucho más sonado: la expulsión de los jesuitas. ¿Sentía por ellos tanta aversión como por los toreros, esa «infinidad de gentes sanguinarias y las más dispuestas para toda maldad»?

«una infinidad de gentes sanguinarias y las más dispuestas para toda maldad, como son los toreros». Vargas Ponce aseguró que el toreo «forma gentes despiadadas y crueles». Cadalso, que «endurece los ánimos». Y todos propusieron la prohibición. Sospecho que no se trataba únicamente del despilfarro agrario que supone la cría no socializada del toro bravo (de hecho, los latifundistas andaluces, extremeños y castellanos no tuvieron la necesidad de levantarse en armas contra el rey), sino de algo que quedaba encubierto bajo sus razones «humanitarias», bajo su horror por la sangre de toro o de caballo y hasta de torero, bajo su temor a ser considerados los regentes de una comunidad de bárbaros, bajo su programa de buenas maneras: lo que permanecía latente bajo esas delgadas capas de razonamiento era el miedo a la libertad adormecida —pero no amortajada— en el pueblo, el horror a la desobediencia civil que el ciudadano reivindica en sus juegos más peligrosos,



Campomanes trabajó mucho por conseguir para los ciudadanos un máximo de jornadas de trabajo al año y un mínimo de doce a catorce horas por jornada. «La pobreza voluntaria es deshonra y aún delito», escribió. Desconocemos su opinión sobre la pobreza involuntaria.

el reconocimiento más o menos consciente de que las raíces de sus educandos permanecían mucho más hondas de donde pudieran llegar sus prohibiciones y su pedagogía: en suma, el reconocimiento de que si un hombre se elige libre para morir, igualmente puede elegirse libre para vivir. Y entonces el control de su conciencia pasa a ser ya un asunto complicado e imprevisible, dos eventualidades que los racionalistas del Despotismo Ilustrado no estaban preparados para aceptar. «El torero popular [escribe José Carlos Arévalo], que reivindica la lidia para el pueblo a finales del XVIII, que restituye la función del coro, entregando su liderazgo al pueblo...». Era un símbolo de la desobediencia llevada hasta la muerte, un cordón umbilical con la autonomía cultural y hasta ritual de la comunidad, un gesto de suprema libertad (puesto que el precio supremo de la libertad es el de la cesión, en combate, de la vida) y, en consecuencia, una refutación del programa vital y social del Despotismo Ilustrado, tan apoyado en la obediencia del súbdito, en la cesión de su libertad al gobernante y al educador, en una geometría reseca del vivir y el morir. La sangre del coso no era, pues, para los Ilustrados, únicamente una prueba de barbarismo: era una bárbara autoafirmación del individuo, un cuestionamiento del Estado, un vendaval de albedrío cuyas ráfagas de ventisca alborotaban la armoniosa frigididad de sus sibilinas pelucas. La soledad del torero amenazado por la muerte, resistiendo a pie firme esa amenaza y jugando con ella, y la comunión de ese protagonista de la fiesta con el componente de soledad viril en cada uno de los participantes del rito, mostraban a los Ilustrados un espejo en el que



Floridablanca ocupó gran parte de su número en la planificación de castigos para «vagos, mendigos y malentrenidos», así como en severas reflexiones sobre lo que él denominaba la rehabilitación social de los gitanos (que al final consistió en marcar a fuego a los desobedientes para «así comprobar la reincidencia e imponerles la pena de muerte»).

éstos descubrían la otredad y la fraternidad del ser, al mismo tiempo que la intolerancia de su pedagógica y delgada manera de gobierno. Poco después, la muerte de Pepe-Hillo ante los ojos des-pavoridos de la reina María Luisa haría que Godoy mandase prohibir terminantemente las corridas de toros —aunque con igual resultado que sus antecesores. Ese barbarismo, esa barbaridad, de alguna forma compleja, desde una dialéctica enigmática, habla de libertad de ser; es decir: de la existencia de elecciones con que el ser decide su muerte— y su vida. No es fortuito que sean los gitanos quienes han dado mayor cantidad de protagonistas al toreo y mayor temblor a sus formas. No es casual que unos eternos defensores de su libertad hayan irrumpido en el ruedo desde la reivindicación

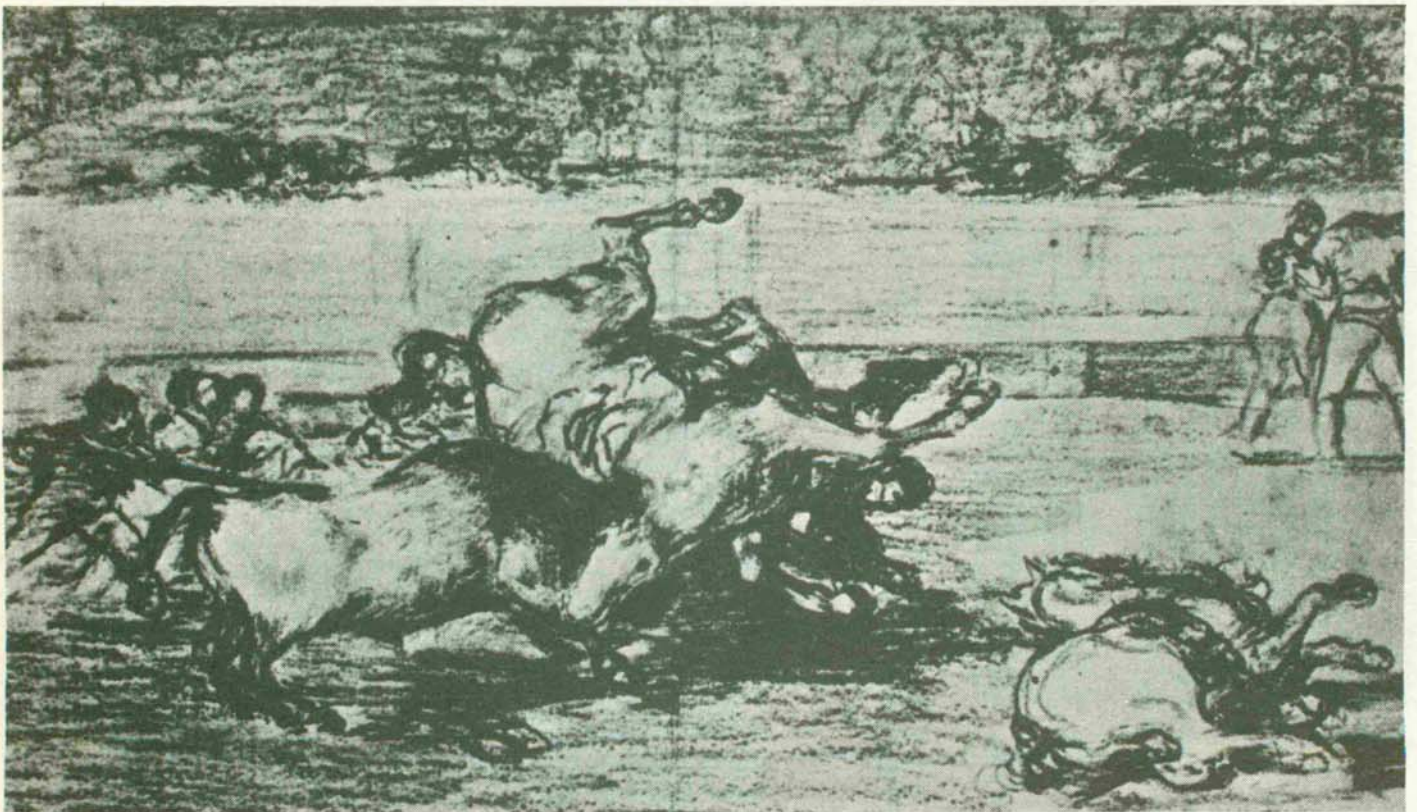
del toro de a pie y que sean ellos quienes hayan protagonizado la mayor parte de las más memorables ceremonias que recuerda la fiesta. Y no es casual que los Ilustrados vieran en el gitano algo que debía ser transformado, culturalmente exterminado. A su manera desentendida y trágica, el gitano hace siglos que sobrevive por entre el furor, la violencia, la descomposición y la ruina de culturas sucesivas, soberbias y venales: y sobrevive gracias a la autoafirmación de su cultura, su libertad, su orgullo.

Quizá el pueblo gitano sea una prueba de un hecho emocionante: el orgullo de los humillados sobrevive a la soberbia de los poderosos. Digo quizá porque no estoy seguro, pero cinco siglos de supervivencia en la marginación reclaman ya un poco de atención hacia la durabilidad del orgullo. Hasta poco antes de Carlos III, los gitanos eran deportados a

galeras, diseminados por decreto unas veces, agrupados otras en ghettos miserables, castigados con latigazos, corte de orejas, cárcel, esclavitud. La soberbia de una cultura que se dijo cristiana, pero que era incapaz de aceptar la otredad cultural y religiosa —el paganismo, el islamismo— tomó medidas para exterminar a una cultura **otra**; de ahí las disposiciones contra las constantes culturas de los gitanos: se les prohibió usar su propia lengua —a la que despreciativamente se la consideraba jerga—, conservar sus vestidos, sus costumbres y sus oficios. La cultura dominante viene cercando a las culturas marginadas desde la Reconquista. Es la imposibilidad del poder para asumir la existencia de lo desobediente, de lo diferente, de la otredad civil y antropológica. Hasta el Despotismo Ilustrado, y aun en la primera etapa de esa época, las sucesivas monarquías

emitieron leyes encaminadas a borrar la otredad del gitano, disponiendo en ocasiones la puesta en marcha de castigos a los que debemos llamar sanguinarios. Pero la Ilustración, en vista de que los procedimientos tajantes no habían dado el resultado deseado, cambiará de táctica y atacará más globalmente y con mayor astucia: ahora ya no se les perseguirá: siempre y cuando ellos renuncien hasta al derecho de sentirse gitanos. Les lanza el señuelo de la integración, pero no omite la amenaza. Carlos III les ofrece su bendición como a cualesquiera otros ciudadanos de la España Ilustrada, pero dispone que los nómadas que no se dejen reducir «sean marcados en la espalda con un hierro ardiente que llevare las armas de Castilla».

Si la reina Isabel había obligado a los moros de Granada a identificarse portando en el hombro un retal encarnado, y



«... el horror a la desobediencia civil que el ciudadano reinvidica en sus juegos más peligrosos...» (Grabado de Francisco de Goya).



«La soledad del torero amenazado por la muerte y jugando con ella...». (Grabado de Goya).

había obligado a las mujeres judías y moriscas a señalarse con un pedazo de paño turquí de cuatro dedos de ancho, y si los nazis marcarían después a los gitanos con una Z (**Ziegenner**) sobre su carne, Florida-blanca dispondrá que sean marcados a fuego los gitanos que hubieran desobedecido ya una vez a la ley, para «así comprobar la reincidencia e imponerles irremisiblemente la pena de muerte». Esa forma de control policíaco, bastante más odiosa aún que la del moderno fichero, suponía un paso adelante en el corazón del ser gitano; antes se les marcaba a fuego para castigarles, ahora se les marcaría a fuego para tenerlos controlados. Si en 1570 y 1581 Felipe II prohíbe a los gitanos viajar a las Indias y decreta que aquellos que ya hubieran llegado a ellas «luego que sean halla-

dos, les envíen a estos Reynos, embarcándolos en los primeros navíos, con sus mujeres, hijos y criados [sic], y no permitan que por ninguna razón o causa que aleguen quede alguno en las Indias ni sus islas adyacentes», Campomanes, en cambio, propondrá desembarazarse de estos enojosos mamíferos embarcándolos a todos hacia los países de Ultramar. Francesc Botey señala que «en el mismo clima europeo en que brota la propuesta de Campomanes, el primer cónsul de Francia —Napoleón— rodeó a todos los gitanos del País Vasco en una sola noche, con una inmensa red de policía, y fueron conducidos a los puertos del Atlántico para ser llevados a colonias». Si los franceses limpiaron una zona de su país con ese procedimiento acariciado por Campomanes, el Despotismo Ilus-

trado español tratará de limpiar a España entera de gitanos mediante la integración obligatoria. Prohibirá que sean llamados gitanos y tratará de prohibir incluso que se sientan gitanos ellos mismos. De aquella época proviene una aguda reflexión gitana: «A liri ye crallí nicobó a liri es calé»: «La ley de los reyes ha destruido la ley de los gitanos.»

La prohibición terminante del baile de **zambra**, que ya era bailado por los moriscos de Granada en el día del Corpus, no será sino una de las abundantes disposiciones con que Carlos III acosará la libertad del ser gitano. Con inteligente serenidad, Botey señala que ya es hora de «desplazar en la mentalidad común el centro de gravedad del problema gitano, que oscila entre el pintoresquismo y la preocupación



Don Miguel de Cervantes, en su genialidad, no acertó a adivinar que el título de una de sus «Novelas Ejemplares» («La Gitanilla») habría de contravenir un sueño de Carlos III: «Para mayor olvido de estas voces injuriosas y falsas; quiero, se tilden y borren de cualesquiera documentos en que se hubieran puesto o pusieren...».

por su pobreza hereditaria. **El centro de su tragedia es otro: el choque entre dos culturas.** (Es mío el subrayado). La historia del gitano en España —no sólo en España, por supuesto— prueba la agudeza de esa reflexión de Botey. Pero en ningún momento de esa historia de huidas, amenazas, castigos y repulsas, el gitano estuvo tan cerca de la pérdida total de su identidad como en los tiempos del Despotismo Ilustrado. Algunas disposi-

ciones anteriores en unos años al gobierno de Carlos III agreden al gitano, amenazan con exterminarlo físicamente, pero, pese a sus estremecedoras formulaciones, no suponen un decidido y meticuloso exterminio de su identidad. El rey Felipe V, quien por primera vez en España había autorizado su captura incluso en el interior de los templos, en 1745 ordena «darles caza a hierro y fuego», y agrega: «que todos los que tienen vecindad

se restituyan en el término de quince días a los lugares de su domicilio, pena de ser declarados, pasado este término, por bandidos públicos, y de que, por el mismo hecho de ser encontrados con armas, o sin ellas, fuera de los términos de su vecindario, sea lícito hacer sobre ellos armas y quitarles la vida; que pasado el referido término, se encargue estrechísimamente a los comandantes generales, intendentes y corregidores, que por sí o por personas de su integridad y de su mayor satisfacción, salgan con tropa armada, y si no la hubiere, con las milicias y sus oficiales, acompañados de las rondas de a caballo destinadas al resguardo de las Rentas, a correr todo el distrito de sus jurisdicciones, haciendo las diligencias convenientes para aprehender a los gitanos y gitanas que se encontraren por los caminos públicos u otros lugares fuera de su vecindario, y sólo por el hecho de la contravención se les imponga la pena de muerte». Si disposiciones de este tipo no habían conseguido exterminar ni modificar sustancialmente el ser gitano, cabe pensar que el Despotismo Ilustrado vio claro que había de cambiar, ampliar y mejorar los procedimientos.

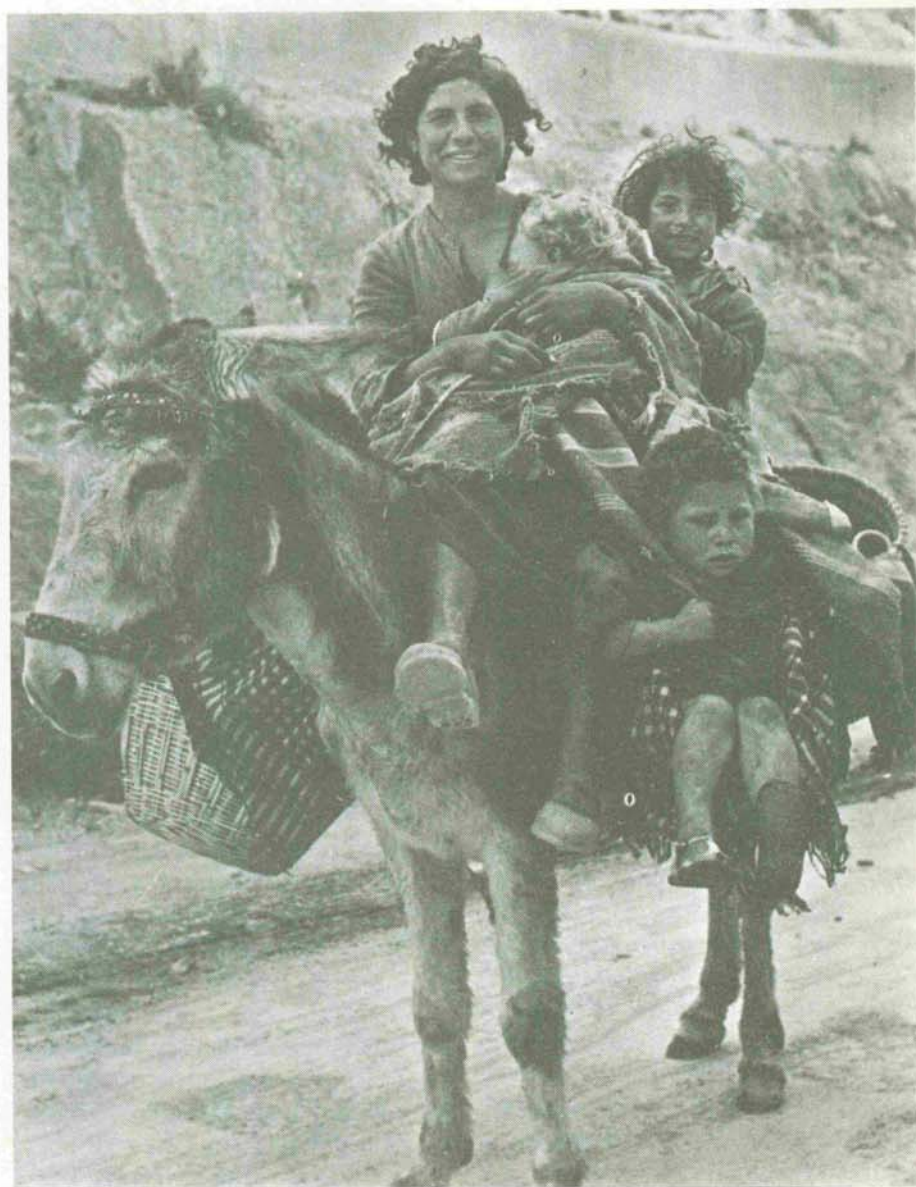
Y lo hizo. La pragmática de Carlos III hecha pública el 19 de septiembre de 1783 y titulada «Reglas para contener y castigar la vagancia y otros excesos de los llamados gitanos» es el documento que convierte en ley el fin propuesto durante siglos de intolerancia, de incompreensión sobre la autonomía de otros sistemas culturales, de exasperada soberbia y de desprecio y miedo a la otredad. «El infierno son los otros», ha escrito, infernalmente, Jean Paul Sartre. Carlos III debió de tenerlo presente al firmar el articulado de una ley que pretendía abo-

lir, a la fuerza, ese infierno. En seguida vamos a ver de cerca el articulado de esa ley, que muestra, en particular, la posición del Despotismo Ilustrado con respecto a la identidad de la cultura marginada de los gitanos y, en general, la ferocidad —en ocasiones sinuosa, en ocasiones descarada— de una cultura dominante. No es ocioso anotar que la promulgación de esa pragmática es un hecho casi coincidente con el principio de la aparición de las formas iniciales del emocionante, terrible y aterrado cante flamenco.

Ya en el artículo primero de la pragmática, su majestad Carlos III empuja contra la pared a la raza gitana: «Declaro, que los que llaman y se dicen gitanos, no lo son por origen ni por naturaleza, ni provienen de raíz infecta alguna.» Como toda sentencia dictada por la intolerancia, la prepotencia, la soberbia, esas dos líneas son un laberinto. ¿Qué es lo que en ellas debemos entender? ¿Que los que llaman y se dicen gitanos no lo son por origen ni por naturaleza, pero que hay otros individuos, infectos, a los que sí se puede denominar gitanos, por origen y por naturaleza? ¿Quiénes son, pues, los tales individuos? ¿Los gitanos? ¿Qué gitanos? ¿O esas dos líneas decretan, simplemente, que no existen gitanos, ni en España ni en parte alguna, que no puede haber un género de hombres que provengan de tan infecta raíz? Pero su majestad sabía muy bien que sí hay gitanos, que los hay por origen y por naturaleza. Sabía muy bien que provenían —como se creía entonces— del Egipto Menor. Pero como era rey, decide, con dos líneas, que no existen. Su majestad escribe con tiza en un espejo la palabra gitanos, pasa sobre esa tiza un pañuelo de encaje y así los borra para siempre. Con limpieza, con eficacia. Ya

queda resuelto el problema. No existen los gitanos. No son. Su majestad Carlos III era un excelso prestidigitador. Plagiando a un todavía nonato poeta de Granada, su majestad ha dicho: «Se acabaron los gitanos que iban por el monte solos!» «Por tanto, mando que ellos y cualesquiera de ellos no usen de la lengua, trage y método de vida vagante, de que hayan usado hasta el presente, baxo las penas abaxo contenidas.» El pensamiento de su majestad se perfila y se aclara: hasta el presente hubo gita-

nos, ahora ya no los hay, ya no lo son. Y si se obstinan en seguir siéndolo, esto es, si su testarudez antropológica les sugiere hablar su propio idioma, vestirse a su manera y errar por los caminos de la tierra como lo hicieron desde siglos atrás, entonces provocarán la cólera real y serán acreedores a las penas abaxo contenidas. Pero su majestad gusta de hacer las cosas con eficacia minuciosa, en el todo y en el detalle. No basta que él ordene la no existencia de la identidad del gitano, y ni siquiera que



La pragmática de Carlos III contra los gitanos les amenaza, si desobedecen las leyes payas, con arrebatárles sus hijos menores de dieciséis años, los cuales, en lugar de los castigos destinados a los adultos, obtendrían la enseñanza de un oficio rentable a la Corona o el cuestionable calor de los hospicios.

mande a los mismos gitanos que colaboren en ese escamoteo, de buen grado, aunque bajo amenazas de las penas contenidas abaxo: prohíbe también a todos sus vasallos «que llamen ó nombren a los referidos» con el nombre de gitanos, «baxo las penas de los que injurian á otros de palabra ó por escrito». Es decir: todos los habitantes de la nación han de colaborar con la decisión del rey, según la cual ya no existen gitanos —aparte de que, por real decreto, el vocablo gitano pasa a ser una injuria. Y agrega: «Para mayor olvido de estas voces injuriosas y falsas; quiero, se tilden y borren de cualesquiera documentos en que se hubieren puesto o pusieren...», con lo cual ya no sólo manda que no hay gitanos, ya no sólo ordena a los gitanos que colaboren con él en la tarea de acabar con el —inexistente— ser gitano, ya no sólo decreta que todos los vasallos del reino que cometiesen la imprudencia de llamar gitano al gitano sean castigados por su error y su desobediencia, sino que, además, la palabra **gitano** será borrada de la historia de España, de sus documentos, sus edictos, sus libros: incluido, suponemos, una novela de Cervantes que atroz y erróneamente se ha llamado hasta hoy **La gitanilla**.

Y ahora, ya resuelto el problema (no existe el ser gitano, no existe el ser **otro**, no existe el infierno, yo decido lo que es identidad y lo que no lo es; o dicho de otro modo: mi autoridad es creadora de la identidad de todo ser, no hay ser que sea si no es lo que mi autoridad decide sobre el ser; o dicho de otro modo: yo soy, y el ser del otro es su obediencia), ahora sí, ahora su majestad comienza a desplegar el privilegio de los reyes: decide ser magnánimo: «Es mi voluntad,

que los que abandonáren aquél método de vida, trage, lengua ó gerigonza [los lingüistas futuros descubrirán, señor, que la tal jerigonza es un idioma que procede del sánscrito, dicho sea con todo respeto, majestad] sean admitidos a cualesquiera oficios ó destinos á que se aplicaren, como también en cualesquiera gremios ó comunidades, sin que se les ponga ó admita, en juicio ni fuera de él, obstáculo ni contradicción con este pretexto. A los que contradixeren y rehusáren la admisión á sus oficios y gremios á esta clase de gentes enmendadas, se les multará por la primera vez en diez ducados, por la segunda en veinte, y por la tercera en doble cantidad; y durando la repugnancia...» No debemos negarlo: su majestad Carlos III no carecía, al firmar esta ley, de cierta benevolencia y equidad. No debemos ignorar, de paso, que se trataba de borrar la identidad del ser gitano y, a la vez, incorporar buen número de brazos al proceso de producción de la época, vale decir, al proceso de explotación.

El plazo fijado para la transformación de estos nómadas improductivos y desobedientes en fuerza de trabajo fue el de noventa días, pasados los cuales comienzan a cundir las penas, en gradación proporcionada a los «delitos». El artículo once establece que «á los que no hubieren dexado el trage, lengua ó modales, y á los que aparentando vestir y hablar como los demás vasallos [¿y cómo no iban a cambiar muchos de ropa y de vocabulario, señor, si la lengua y vestido propios delataban una identidad que vuestra majestad había abolido por decreto?], y aun elegir domicilio, continuáren saliendo á vagar por caminos y despoblados, aunque sea con el pretexto de

pasar á mercados y ferias [¿pretexto, señor? Eran trahentes de ganado desde las cenizas de sus antepasados remotos; eran intermediarios, majestad, algo de lo cual vuestro reinado, tan apoyado en el comercio, ciertamente no carecía], se les perseguirá y prenderá por las Justicias, formando proceso y lista de ellos...» Esas listas pasarían a manos de los correjedores de las Cabezas de Partido, y de ahí a la Sala del Crimen del territorio correspondiente: «La Sala en vista de lo que resulte, y de estar verificada la contravención, mandará inmediatamente, sin figura de Juicio, sellar en las espaldas á los contraventores con un pequeño hierro ardiente, que se tendrá dispuesto en la cabeza de partido, con las Armas de Castilla.» Aquí su majestad debe de haber hecho memoria sobre la severidad de sus antecesores y quiere dejar bien sentadas su propia magnanimidad y su propia misericordia: «Conmuto en esta pena del sello, por ahora y por la primera contravención, la de muerte que se me ha consultado, y la de cortar las orejas á esta clase de gentes, que contenían las leyes del Reyno.» Con más o menos reticencia, esta clase de gente le están agradecidas, majestad, por ahora.

También le están agradecidas por exceptuar de ese castigo a los niños y a los jóvenes de ambos sexos menores de dieciséis años, aunque su decisión, señor, de arrebatárselos a sus padres para abrigarlos a aprender un oficio rentable a la Corona, o recluirlos en letales hospicios, llenos de normas y de caridad, de obligaciones y oraciones, quizá no pareciese tan misericordiosa ni a sus padres ni a ellos. La identidad del gitano se articula en el grupo, señor, y el peor castigo que puede caer



Diego de Torres Villarroel (1693-1770) sostenía la escandalosa tesis de que los ladrones más famosos de su época no estaban en los caminos ni en los jarales: sino en la Corte.

sobre el gitano, peor que el de la muerte, majestad, es la separación. Fuera del grupo, el gitano **no es**. Su ley, su sangre, su mundo emocional, así lo reconocen desde hace muchos siglos. Porque para el gitano también existe el **otro**, que proporción a los descomunales robos de, por ejemplo, un monopolio. Contra el escándalo de la Corona ante estos individuos que roban pequeñas cosas, pequeñas cantidades (¿en qué tremenda estima

tenéis la propiedad, el privilegio, la prebenda, señor!), hay un serio argumento, y pronto habrá otro más. El argumento ya existente es sólido, definitivo, no cónsiente refutación: «los ladrones más famosos no están en los caminos»; esa frase no es mía, señor, aunque creo en ella como se cree en un dios; es frase de un poeta de vuestro tiempo, llamado don Francisco de Torres Villarroel, el cual, no satisfecho con poner el dedo en la llaga me-

dante una prosa compuesta con notable claridad, quiso decir lo mismo, y lo dijo, usando del prestigioso modo del soneto; y he aquí, señor, que me plugue citar, si quiera parcialmente, para ilustración del dormido y escarmiento del pecador; concluye así Villarroel el feroso producto de su númen: «Reconocer los montes es quimera; / que no son ermitaños los ladrones, / ni en los jarales buscan su carrera. // Haga aquí la justicia inquisiciones / y verá que la Corte es madriguera / donde están anidados a montones.» A montones, señor. Ese argumento, como dije, no consiente disputa. El hecho no lo ignora nadie. Ni siquiera lo ignoran los gitanos. Andando el tiempo, un escritor asaz popular y prolífico, autor de una serie que llaman **El Coyote**, por nombre J. L. Mayorquí, pondrá en boca del protagonista de sus mentados libros de aventuras una frase harto semejante a aquel soneto de Villarroel; don César de Echágué, que es como se llamaba el Coyote cuando ocultaba su antifaz, mismamente pronunció: «Al que roba poco y arriesga poco le llaman ladrón, al que roba poco y arriesga mucho le llaman forajido, al que roba mucho y no arriesga nada le llaman financiero.» Esa frase tampoco es mía, señor, aunque también creo en ella como se cree en un dios. Ese argumento, lo repito, era ya irrefutable dentro del siglo diez y ocho. Un clásico futuro llamado Chumy Chuméz dirá: «Cuando el bosque se quema, algo suyo se quema, señor conde» —y con ello seguimos hablando muy en serio.

Pero no nos extraviemos. Díxelo antes, señor, que contra ese furioso prurito de la propiedad —prurito desde el cual se pone sello a los gitanos, se mandan ladronzuelos infeli-

ces a galeras, y hasta, si robaban caballos, se les ahorcaba y se les hacía cuartos—, además de contar ya en la época con un contraargumento formidable («los ladrones más famosos no están en los caminos»), merecería, andando el tiempo, otro contraargumento enormemente más escandaloso, y es éste: la propiedad es un escándalo. No diré que yo crea en esa frase como se cree en un dios, pues soy, señor, astuto, y no suelo proporcionar a los modernos alguaciles pistas de mis secretas reflexiones ni acicate para que consideren mi escarmiento más importante que mi libertad. No soy yo, pues, autor de esas palabras tan inequívocamente devenidas

en la frecuentación de las razones del demonio. El cual, más adelante, ya en el siglo siguiente, murmurará sobre la oreja de unos monstruos que llaman anarquistas, y aquestos se organizarán y crecerán como horrenda infección y al grito descompuesto de ¡La propiedad es un escándalo! se diseminarán por todos los parajes del universo mundo, llegando incluso con su torva consigna y su testarudo convencimiento a la mísera Andalucía, a la industriosa Catalunya. ¡Cádiz y Barcelona, los dos puertos pilares, señor, del comercio y la industria de vuestro tiempo, serán tierras abominablemente oyadas por los pies desos bárbaros que cuestionan

la Propiedad! ¡Decadencia de las costumbres, imperio de la descortesía, adónde llegará tanta infección! Adónde llegará no lo sabemos, majestad. De do proviene, sí: del mismísimo Cristo. Jesús exigió siempre a sus discípulos descargarse de sus bienes como condición previa para arrojarse el nombre de cristianos. Lo cual resulta algo enojoso y conviene olvidarlo.

De hecho, olvidado está. No ha mucho, la Iglesia de la España imperial poseía gran cantidad de las tierras e los bienes de la península. Cuatro años después de firmada vuestra pragmática hay en España tres ciudades, cuatrocientas diez villas y mil doscientos ochenta pueblos sometidos, como dirá el horrendo francés don Pedro Vilar, al «patrocinio eclesiástico» de las Ordenes religiosas. No preguntéis a vuestro confesor qué forma de escarmiento se ha de aplicar a los ladrones de gallinas, secularmente llamados gitanos, y a los que vos queréis desposeer de sus trajes, su cultura, su lengua e incluso de su nombre racial. No preguntéis, pues si ha de ser el confesor quien os sugiera los castigos por el robo de unas varas de paño, que Dios les coja confesados a aquestos delincuentes tan irrespetuosos con el rucio o el ave de corral, tan irrespetuosos para con la incesante promulgación de los edictos.

¿O acaso es esto mismo, majestad, lo que está en danza?

¿Qué es lo que solivianta el enojo de la Corte: la cantidad y calidad del hurto o la desobediencia que reivindica para sí el ladrón? Lo primero pudiérais excusarlo (y lo excusáis de hecho: jamás habéis querido averiguar de qué maneras se han ido edificando las brillantes fortunas). Mas lo segundo, no. No digo que no quiera excusarlo vuestra misericordia; digo que esa mise-



«Fue un sueño, majestad, fue únicamente un sueño (...). Y ni siquiera los gitanos renunciaron a llamarse gitanos, a sentirse gitanos, a ser gitanos». (En la fotografía, gitanos de Granada).

ricordia no es posible a vuestra concepción del mundo: pues la desobediencia es el infierno. La arrogancia del mísero es lo **otro**. El orgullo de un súbdito os prueba la existencia de la otredad. Con eso no podéis, señor, basta ya, que los prendan, que se los lleven a galeras, que se los execute, que no haiga naide so el sagrado suelo de la nación que contradiga mi autoridad: mi ser; pues si tolero que exista lo **otro** —y la desobediencia es su semilla y su placenta— entonces yo también soy lo **otro**. ¡No, eso no puedo tolerarlo! Decís bien, majestad: no podéis, sois débil. ¿Y? En consecuencia, organicemos una nación cuyo dios verdadero no es otro que la Jerarquía, cuyo altar no es sino el Estado, cuyo alimento es el Progreso, por así decir, y cuyo soporte es el trabajo decretado. Y cuanto pretenda quedar fuera de esta ecuación compacta, de esta meticulosa geometría, no ha de existir, no existe. Autoridad, obediencia: lo demás es infierno. Hay que mantener viva esta ilusión, pues que la realidad —la existencia del otro— está probado que es inhabitable. Entonces matizamos hasta límites minuciosos los deberes de la obediencia, distribuimos su producto y hasta premiamos a la delación: «A los auxiliares, receptores, encubridores y protectores declarados de estos vagos y delincuentes, además de las penas en que incurrirán, según la calidad del auxilio y de los excesos de los auxiliados, conforme á las leyes, se les exigirán doscientos ducados de multa por la primera vez, doble por la segunda, y hasta mil por la tercera, aplicados por terceras partes á la Cámara, Juez y denunciador.»

Fue un sueño, majestad, fue únicamente un sueño. Ni todos los súbditos empadrona-



S. M. Carlos III, quien el día 19 de septiembre de 1783 promulgó la pragmática-sanción «Reglas para contener y castigar la vagancia y otros excesos de los llamados gitanos». El cardenal Lorenzana llegó a denominar a Carlos III «Monarca Santo» —y otros excesos.

dos o venideros, gitanos o payos, se dejarían encarcelar en su propia obediencia, ni el Estado habría de desconocer a la crítica, ni el «Progreso» se desharía dulcemente en la lengua de todos como una comunión, ni el trabajo involuntario y esforzado gozaría eternamente del respeto de los sudorosos. Y ni siquiera los gitanos renunciarían a llamarse gitanos, a sentirse gitanos, a ser gitanos. La otredad es un animal testarudo. Un animal de rumia. Como el cante, señor; como el cante flamenco, majestad. Hay cantes que todavía parecen mostrar un cierto enojo. Las causas de ese enojo son desde luego muy antiguas, y son muy abundantes. Quizá una de esas causas, di-

seminada ya en la memoria colectiva de los gitanos (Caballero Bonald ha escrito: «El cantaor no inventa: recuerda»), naciera con la promulgación de una pragmática brutal, llamada «Reglas para contener y castigar la vagancia y otros excesos de los llamados gitanos» y firmada el 19 de septiembre de 1783 por su majestad el rey Carlos III. El cual, no obstante, no careció de elogios: el cardenal Lorenzana llamó a este rey «Monarca Santo» y sostuvo que «hasta los mismos sacerdotes y religiosos tendrían que aprender mucho de su heroica vida». Hay aciagos comentaristas que sugieren que el cardenal Lorenzana era un pelotillero. ■ F. G.